

OKDiario: El pedófilo Evo Morales tuvo una hija secreta en 2016 con una niña de 15 años

HORA - 20:45

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321219&tit=okdiario_el_pedofilo_evo_morales_tuvo_una_hija_secreta_en_2016_con_una_nina_de_15_anos



OKDiario: El pedófilo Evo Morales tuvo una hija secreta en 2016 con una niña de 15 años

29/09/2020 - 08:46:49

El periódico OKdiario y el periodista Alejandro Entrambasaguas, publicaron este martes una nota que revela que el expresidente Evo Morales sí tuvo una hija con una menor de edad y que todo su entorno la conocía. Realizó muchos viajes y su familia trabajó en diversos cargos en instituciones del gobierno. La nota:

OkDiario.- El ex presidente de Bolivia, Evo Morales, tuvo una hija secreta en 2016 con una adolescente de tan sólo 15 años. Así se desprende de una investigación de la Policía boliviana, no conocida hasta el momento, a la que OKDIARIO ha tenido acceso en exclusiva. Este caso, que comenzó como rumor en 2019, se confirma hoy con las pruebas que aporta este periódico: la partida de nacimiento del bebé y varias fotografías que confirman su existencia.

La hija secreta de Evo Morales se llama E.S. Morales Vargas. Según el certificado de nacimiento, el bebé nació el 8 de febrero de 2016 a las 11.12 horas en la ciudad boliviana de Yacuíba. Es decir, en la actualidad tiene cuatro años. Tras nacer, la niña fue inscrita en el Registro Civil. En el documento, firmado por la funcionaria Angélica Midori Ichinose Zgombich, queda reflejado el nombre de Juan Evo Morales Ayma como el padre del bebé, por lo que el ex presidente boliviano reconoció a la niña como su hija.

SERIE B-2018

N° 0242936
COSTO FORMULARIO Bs. 33,-

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialia No. 60301002 Libro No. 85 Partida No. 1 Folio No. 1
Del Departamento Tarija Provincia Gran Chaco
Localidad Yacuba (Ciudad)
Con fecha de partida: Dia 8 Mes febrero Año 2017

Se halla inscrito el nacimiento de:

<< E S MORALES VARGAS >>

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Lugar de Nacimiento: Tarija Gran Chaco Yacuba (Ciudad)
Departamento Provincia Localidad

Fecha de Nacimiento: 8 febrero 2016 11:12 Sexo: Femenino
Día Mes Año Hora

<< JUAN EVO MORALES AYMA >>

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

<< CINDY SARAI VARGAS POZO >> CI: 5806336

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Nota Aclaratoria:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	LOCALIDAD	DIA	MES	AÑO
	Yacuba	31	mayo	2018



Form. R-62
SERIE B-2018



URC N° 60301002
YACUBA
Tarija - Bolivia

Ura. A. Midori Ichinose Z *Z. Ichinose*
Oficial de Registro Civil N° 60301002
YACUBA - GRAN CHACO

SELLO, NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
ANGELICA MIDORI ICHINOSE ZGOMBICH
CI: 4151381

Este certificado es válido si en él se hubieran hecho raspaduras, borrones o enmiendas.

El número del certificado de nacimiento es el 128.023. Dicho documento se encuentra en el libro 85, partida 1 de la Oficialía 60.301.002 del Registro Civil de Bolivia. Los datos del certificado de nacimiento coinciden milimétricamente con la ficha que la hija secreta de Evo Morales tiene en el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), un organismo público encargado de emitir los documentos nacionales de identidad. Por lo que la existencia administrativa del bebé consta en al menos dos entidades del Estado boliviano: el Registro Civil y el SEGIP.

La madre de la hija secreta de Evo Morales, que hoy tiene 20 años, tenía 15 cuando fue embarazada por el hoy prófugo de la Justicia de Bolivia y 16 años cuando dio a luz. Su nombre completo es Cindy Sarai Vargas Pozo y nació el 12 de diciembre de 1999 en la ciudad boliviana de Tarija, al sur del país. Tal y como consta en el SEGIP, la madre del bebé es actualmente estudiante universitaria.

Conocido por el entorno de Morales

La existencia de la hija secreta de Evo Morales era conocida por su círculo político de máxima confianza. Así lo demuestran varias fotografías a las que ha tenido acceso OKDIARIO: Leonardo Loza, candidato del partido de Evo Morales al Senado, posa en ocho ocasiones en un mitin junto con la entonces pareja del ex presidente, la hija secreta de ambos y la abuela del bebé, suegra de Evo Morales.



La hija secreta de Evo Morales acompañada de su madre, su abuela y Leonardo Loza, candidato a senador por el MAS.

La presencia de Loza en las fotografías es llamativa, ya que hace un mes, tras la denuncia de otro caso de pedofilia de Evo Morales que OKDIARIO publicó en primicia, Loza indicó que ese tipo de informaciones son “novelas usadas para confundir a la gente”. Un discurso fácilmente desmontable cuando se visualizan las fotografías que publica hoy este periódico.

Las ocho fotografías tomadas a la hija secreta de Evo Morales y al hombre de confianza del ex presidente fueron realizadas el 17 de diciembre de 2016 a las 18.59 horas y tomadas desde una cámara Nikon D5100. El lugar en el que se tomaron las instantáneas fue el Coliseo Municipal Plurinacional, ubicado en el municipio de Montero de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Allí, durante los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2016, se celebró el IX Congreso del MAS, el partido de Evo Morales.

Durante esos tres días, la pareja menor de edad de Evo Morales estuvo presente acompañada en todo momento del bebé y de una acreditación del MAS que le colgaba del cuello. La hija secreta de Evo Morales, en el momento de las fotos tan sólo tenía 10 meses de edad. A ese Congreso acudió la plana mayor del MAS: Álvaro García Linera, ex vicepresidente del país, hoy viviendo en Argentina; Carlos Romero, ex ministro de Gobierno, actualmente bajo detención domiciliaria tras publicar OKDIARIO en el mes de enero de 2020 su paradero; y por último David Choquehuanca, ahora candidato a vicepresidente de Bolivia por el partido de Evo Morales.

La participación de la pareja menor de edad de Evo Morales en este tipo de actos no es extraña, ya que según el registro del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia la adolescente es militante del MAS y su trayectoria en el partido del ex presidente, a pesar de su corta edad, es intensa. Con tan sólo 14 años formó parte de la guardia del MAS en la ciudad de Yacuíba y posteriormente fundó la organización juvenil del partido en la misma ciudad.

Una familia modesta

La madre de la hija secreta de Evo Morales proviene de una familia humilde. Su padre es mecánico de motocicletas y su madre, a día de hoy, no realiza ninguna actividad laboral. Sin embargo, sí se conoce que trabajó hasta septiembre de 2019 en el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco aprovechando su condición de militante del MAS. Concretamente ejerció el cargo de 'Responsable de la Unidad de Género'.

Uno de los hermanos de la adolescente está condenado desde 2016 por un delito de violación a una niña en el grado de tentativa, tiene una sentencia de 15 años de reclusión y no puede salir del país. Una de las hermanas de la ex pareja menor de edad de Evo Morales es policía y actualmente trabaja en la ciudad de Potosí. Otro de sus hermanos también es militante del MAS y nuevamente, gracias a su carnet político, trabajó hasta la dimisión de Evo Morales en la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), un organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Es decir, excepto el padre, todos los miembros de esta familia fueron colocados por el Gobierno de Evo Morales en diferentes cargos públicos. A pesar de que la familia gozaba de una estabilidad laboral privilegiada, sus sueldos no eran acordes a la cantidad de viajes en avión que entre los años 2015 y 2019 hizo la entonces pareja de Evo Morales: un total de 140 vuelos nacionales dentro de Bolivia. De todos los viajes que realizó, 50 fueron acompañados del bebé. La totalidad del precio de todos estos vuelos es de 13.841,49 euros (al cambio en la moneda local 110.732 bolivianos).

Nombre Viajero	FECHA	Fecha salida	Numero de vuelo	Numero de asiento	Clase	Origen	Destino	Operador	Numero de vuelo	Numero de asiento	Operador	Numero de vuelo	Numero de asiento	Operador
MORALES VARGAS DAISY	07/07	07/07/2019	9020790100	1	07/07/2019	COB	YAC	BOA	1	001	BOA	01	01	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/08	07/08/2019	9020790100	2	07/08/2019	YAC	YAC	BOA	1	002	BOA	02	02	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/09	07/09/2019	9020790100	3	07/09/2019	YAC	YAC	BOA	1	003	BOA	03	03	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/10	07/10/2019	9020790100	4	07/10/2019	YAC	YAC	BOA	1	004	BOA	04	04	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/11	07/11/2019	9020790100	5	07/11/2019	YAC	YAC	BOA	1	005	BOA	05	05	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/12	07/12/2019	9020790100	6	07/12/2019	YAC	YAC	BOA	1	006	BOA	06	06	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/13	07/13/2019	9020790100	7	07/13/2019	YAC	YAC	BOA	1	007	BOA	07	07	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/14	07/14/2019	9020790100	8	07/14/2019	YAC	YAC	BOA	1	008	BOA	08	08	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/15	07/15/2019	9020790100	9	07/15/2019	YAC	YAC	BOA	1	009	BOA	09	09	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/16	07/16/2019	9020790100	10	07/16/2019	YAC	YAC	BOA	1	010	BOA	10	10	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/17	07/17/2019	9020790100	11	07/17/2019	YAC	YAC	BOA	1	011	BOA	11	11	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/18	07/18/2019	9020790100	12	07/18/2019	YAC	YAC	BOA	1	012	BOA	12	12	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/19	07/19/2019	9020790100	13	07/19/2019	YAC	YAC	BOA	1	013	BOA	13	13	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/20	07/20/2019	9020790100	14	07/20/2019	YAC	YAC	BOA	1	014	BOA	14	14	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/21	07/21/2019	9020790100	15	07/21/2019	YAC	YAC	BOA	1	015	BOA	15	15	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/22	07/22/2019	9020790100	16	07/22/2019	YAC	YAC	BOA	1	016	BOA	16	16	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/23	07/23/2019	9020790100	17	07/23/2019	YAC	YAC	BOA	1	017	BOA	17	17	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/24	07/24/2019	9020790100	18	07/24/2019	YAC	YAC	BOA	1	018	BOA	18	18	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/25	07/25/2019	9020790100	19	07/25/2019	YAC	YAC	BOA	1	019	BOA	19	19	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/26	07/26/2019	9020790100	20	07/26/2019	YAC	YAC	BOA	1	020	BOA	20	20	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/27	07/27/2019	9020790100	21	07/27/2019	YAC	YAC	BOA	1	021	BOA	21	21	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/28	07/28/2019	9020790100	22	07/28/2019	YAC	YAC	BOA	1	022	BOA	22	22	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/29	07/29/2019	9020790100	23	07/29/2019	YAC	YAC	BOA	1	023	BOA	23	23	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/30	07/30/2019	9020790100	24	07/30/2019	YAC	YAC	BOA	1	024	BOA	24	24	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	07/31	07/31/2019	9020790100	25	07/31/2019	YAC	YAC	BOA	1	025	BOA	25	25	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/01	08/01/2019	9020790100	26	08/01/2019	YAC	YAC	BOA	1	026	BOA	26	26	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/02	08/02/2019	9020790100	27	08/02/2019	YAC	YAC	BOA	1	027	BOA	27	27	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/03	08/03/2019	9020790100	28	08/03/2019	YAC	YAC	BOA	1	028	BOA	28	28	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/04	08/04/2019	9020790100	29	08/04/2019	YAC	YAC	BOA	1	029	BOA	29	29	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/05	08/05/2019	9020790100	30	08/05/2019	YAC	YAC	BOA	1	030	BOA	30	30	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/06	08/06/2019	9020790100	31	08/06/2019	YAC	YAC	BOA	1	031	BOA	31	31	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/07	08/07/2019	9020790100	32	08/07/2019	YAC	YAC	BOA	1	032	BOA	32	32	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/08	08/08/2019	9020790100	33	08/08/2019	YAC	YAC	BOA	1	033	BOA	33	33	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/09	08/09/2019	9020790100	34	08/09/2019	YAC	YAC	BOA	1	034	BOA	34	34	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/10	08/10/2019	9020790100	35	08/10/2019	YAC	YAC	BOA	1	035	BOA	35	35	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/11	08/11/2019	9020790100	36	08/11/2019	YAC	YAC	BOA	1	036	BOA	36	36	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/12	08/12/2019	9020790100	37	08/12/2019	YAC	YAC	BOA	1	037	BOA	37	37	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/13	08/13/2019	9020790100	38	08/13/2019	YAC	YAC	BOA	1	038	BOA	38	38	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/14	08/14/2019	9020790100	39	08/14/2019	YAC	YAC	BOA	1	039	BOA	39	39	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/15	08/15/2019	9020790100	40	08/15/2019	YAC	YAC	BOA	1	040	BOA	40	40	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/16	08/16/2019	9020790100	41	08/16/2019	YAC	YAC	BOA	1	041	BOA	41	41	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/17	08/17/2019	9020790100	42	08/17/2019	YAC	YAC	BOA	1	042	BOA	42	42	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/18	08/18/2019	9020790100	43	08/18/2019	YAC	YAC	BOA	1	043	BOA	43	43	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/19	08/19/2019	9020790100	44	08/19/2019	YAC	YAC	BOA	1	044	BOA	44	44	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/20	08/20/2019	9020790100	45	08/20/2019	YAC	YAC	BOA	1	045	BOA	45	45	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/21	08/21/2019	9020790100	46	08/21/2019	YAC	YAC	BOA	1	046	BOA	46	46	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/22	08/22/2019	9020790100	47	08/22/2019	YAC	YAC	BOA	1	047	BOA	47	47	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/23	08/23/2019	9020790100	48	08/23/2019	YAC	YAC	BOA	1	048	BOA	48	48	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/24	08/24/2019	9020790100	49	08/24/2019	YAC	YAC	BOA	1	049	BOA	49	49	CA 0100
MORALES VARGAS DAISY	08/25	08/25/2019	9020790100	50	08/25/2019	YAC	YAC	BOA	1	050	BOA	50	50	CA 0100

Listado de los 50 viajes en avión que realizó la hija secreta de Evo Morales.



Esta cifra desmedida supone el salario mínimo de 52 trabajadores de Bolivia. De la misma manera, llama la atención cómo una adolescente pudo gastar tanto dinero siendo su padre mecánico de profesión y ella tan sólo una colegiala.

Estupro y abuso sexual

Tal como desveló OKDIARIO el pasado 9 de agosto, la Policía de Bolivia investigó si Evo Morales mantuvo una relación sentimental con otra joven menor de edad llamada Noemí Meneses mientras todavía era presidente del país. Según la investigación, la también adolescente tan sólo tenía 14 años cuando ambos iniciaron su idilio como pareja.

Según el Código Penal de Bolivia, si Evo Morales mantuvo alguna relación sexual con la adolescente cuando aún era menor de edad, aunque ésta fuera plenamente consentida, podría haber cometido un delito de estupro, penado con entre tres y seis años de prisión. En Bolivia no están permitidas las relaciones sexuales entre dos personas hasta que ambas superan los 18 años.

En el informe secreto policial al que tuvo acceso OKDIARIO, de 46 páginas, aparecen decenas de fotografías de Evo Morales y la joven juntos. En las imágenes se observa a la presunta pareja en multitud de situaciones cotidianas: desayunando, comiendo y cenando; haciendo deporte en un gimnasio; en el baño de una casa e incluso tumbados en una cama descalzos.

Algunas de las instantáneas fueron tomadas en las dependencias personales del Presidente de Bolivia: la residencia de San Jorge y la planta 29 del edificio Casa Grande del Pueblo, que Evo Morales se hizo construir exclusivamente para poder vivir más cómodamente como jefe de Gobierno. Tras la publicación de este periódico, el Ministerio de Justicia de Bolivia denunció a Evo Morales por los delitos de estupro, abuso sexual y trata de menores. De la misma manera, la vicepresidenta del Senado, Carmen Eva Gonzáles, contraria al partido del ex presidente boliviano, denunció a Morales por un delito de pedofilia.



Contenido Recomendado

Horario de circulación se amplía hasta la medianoche de lunes a domingo

HORA - 20:47

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321234&tit=horario_de_circulacion_s_e_amplia_hasta_la_medianoche_de_lunes_a_domingo



Horario de circulación se amplía hasta la medianoche de lunes a domingo

29/09/2020 - 17:05:10

La Paz, (ABI).- El Gobierno aprobó, mediante un decreto supremo, la extensión del periodo de post-confinamiento por el coronavirus COVID-19 hasta el 31 de octubre y amplió el horario de circulación de vehículos y personas hasta la medianoche, de lunes a domingo.

"Se amplía el horario de circulación, de lunes a domingo, de cinco de la mañana hasta las 12 de la noche, también se amplía el horario permitido para las actividades comerciales, de servicios y otros, los fines de semana, desde las cinco de la mañana hasta las 12 de la noche", detalló el ministro de la Presidencia, Yerko Núñez, en conferencia de prensa.

La autoridad agregó las restricciones establecidas anteriormente se mantienen. "Son determinaciones que se asumen tomando en cuenta la importancia de la reactivación económica, sin embargo, no se debe olvidar que se mantiene la obligatoriedad de cumplir con todas las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del virus", puntualizó.

La norma fue aprobada este martes por el gabinete ministerial, después de siete meses de la declaratoria de cuarentena rígida, establecida para prevenir la propagación del coronavirus.

El parágrafo segundo de las disposiciones adicionales del decreto prohíbe la circulación de personas y de vehículos, de lunes a domingo, entre las 00.00 y las 05:00.

También restringe el funcionamiento de las actividades comerciales, de servicios y otros los sábados y domingos, desde las 00.00 hasta las 05:00.

En tanto, el decreto mantiene el cierre de fronteras terrestres, fluviales y lacustres; además de la suspensión de eventos públicos, actividades culturales, deportivas, festivas, políticas y todo tipo de reuniones que generen aglomeración de personas, así como la prohibición de participar en clases presenciales.

En esa línea, se establece que los centros de operación de emergencia departamental y municipal deberán normar el servicio de entrega de comida a domicilio de lunes a domingo, garantizando las medidas de bioseguridad y considerando los índices de riesgo de la enfermedad en sus regiones.

Además, deberán regular las actividades religiosas, culturales, deportivas y gimnasios, así como el funcionamiento de las actividades de entretenimiento, hasta la medianoche.

También deberán normar la circulación de personas para el abastecimiento, la atención en las entidades del sistema financiero y las actividades de comercio, entre otros.

Entre tanto, la norma dispone que los permisos de circulación para vehículos particulares emitidos por el Ministerio de Gobierno, antes de la emisión del decreto, continúan vigentes hasta el 31 de octubre de 2020.

Asimismo, establece que los gobiernos subnacionales declararán auto de buen gobierno para la realización de las elecciones generales del domingo 18 de octubre de 2020, considerando todas las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del coronavirus, a fin de que la población pueda emitir su voto.



Contenido Recomendado

Denuncian por prevaricato a la juez que benefició con detención domiciliaria a expresidenta del TSE

HORA - 20:48

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321231&tit=denuncian_por_prevaricato_a_la_juez_que_beneficio_con_detencion_domiciliaria_a_expresidenta_del_tse



Denuncian por prevaricato a la juez que benefició con detención domiciliaria a expresidenta del TSE

29/09/2020 - 16:32:12

La Paz, (ABI).- El Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción presentó una denuncia por prevaricato y resoluciones contrarias a las leyes en contra de la juez Quinto en lo Penal Cautelar de La Paz, Lorena Camacho Ramírez, después de que benefició con detención domiciliaria a la expresidenta del Tribunal Supremo Electoral (TSE), María Eugenia Choque, acusada por el presunto fraude electoral de 2019.

El viceministro de Transparencia, Guido Melgar, precisó que la denuncia fue presentada ayer y ahora se espera que el Ministerio Público admita la misma para que Camacho sea convocada a declarar y sea sometida a una audiencia de medidas cautelares.

"En el actuar de esta juez se ha podido establecer la parcialización y el afán de beneficiar a la señora Choque con la medida sustitutiva de detención (domiciliaria, después de que la procesada incluso había solicitado) la cesación a su detención preventiva solo con un memorial de una sola plana", remarcó Melgar, en conferencia de prensa.

Recordó que Choque fue detenida preventivamente, desde noviembre de 2019, porque había riesgos procesales como la obstaculización, es decir, que ella podría modificar, destruir u ocultar elementos de prueba del caso fraude electoral.

Asimismo, "ella, en libertad, podría influir negativamente en jueces, peritos, fiscales o testigos", sostuvo.

Por otro lado, señaló que lo más curioso es que cuando Choque solicitó la cesación a su encarcelamiento, el pasado 9 de septiembre, el Ministerio Público ya había pedido la ampliación de su detención preventiva porque todavía le faltaba a la Fiscalía tomar algunas declaraciones testimoniales.

"Sin embargo, de manera irregular, (la juez) primero resolvió la cesación presentada por la señora Choque y aún no se ha resuelto (hasta ahora) la solicitud (presentada el 7 de septiembre por el) Ministerio Público para ampliar la detención preventiva", lamentó.

Pero subrayó que el artículo 239 del Código de Procedimiento Penal establece de manera clara que la detención preventiva cesará cuando se cumpla el plazo establecido por el juez, salvo que el Ministerio Público haya solicitado la ampliación.

"Por otra parte, la señora Choque jamás solicitó su cesación en virtud al vencimiento del plazo, sino en virtud a que ella creía tener nuevos elementos que desvirtuaban los elementos que fundaron su detención preventiva. Sin embargo, la juez, de manera oficiosa, le otorgó la cesación señalando de que el plazo de la detención preventiva ya se había vencido", añadió.

Además, la autoridad reveló que la cuestionada juez ni siquiera se tomó el trabajo de redactar el acta de la audiencia de la cesación a la detención preventiva y por eso incluso se suspendió la audiencia de la apelación que se interpuso contra su resolución de otorgar a Choque detención domiciliaria.

"La vocal que tenía que haber llevado la audiencia de apelación ha devuelto el expediente y solicitó a la juez que presente en el plazo de 72 horas la resolución escrita y este es otro delito por el cual también va a ser denunciada la juez Lorena Camacho Ramírez por (el delito de) incumplimiento de deberes; no es posible que desde el 18 de septiembre hasta la fecha no haya podido redactar ni su resolución", manifestó.

Choque se encuentra detenida desde noviembre de 2019, después de que una auditoría de la Organización de Estados Americanos (OEA) determinó que hubo "manipulación dolosa" en los datos de los resultados de las elecciones del 20 de octubre de 2019.



Contenido Recomendado

CIDH y OEA coinciden en que la reelección indefinida implica un riesgo para la democracia

HORA - 20:48

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321227&tit=cidh_y_oea_coinciden_en_que_la_reeleccion_indefinida_implica_un_riesgo_para_la_democracia



CIDH y OEA coinciden en que la reelección indefinida implica un riesgo para la democracia

29/09/2020 - 13:13:26

La Paz, (ABI).- La Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y los estados participantes de la primera audiencia, programada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), coincidieron en que la reelección indefinida no es un derecho humano y que las facultades políticas no son absolutas, pues tienen límites, porque implican un riesgo para las libertades y la democracia.

"En cuanto a la reelección presidencial indefinida como un derecho humano, ni en el ámbito del sistema interamericano ni en el derecho internacional se ha reconocido como tal un derecho autónomo a la reelección presidencial indefinida (...). La Comisión concluye que como resultado de la reelección indefinida resultan afectados los cimientos mismos de la democracia como presupuesto esencial del goce de los derechos humanos", afirmó el presidente de la CIDH, Joel Hernández.

Las tres audiencias programadas atenderán la solicitud de opinión consultiva, la cual fue presentada por Colombia en octubre de 2019 para que la Corte IDH interprete la figura de la reelección presidencial indefinida, en la que se apoyaron los gobiernos de Venezuela y Nicaragua para prorrogarse en el poder.

El recurso hace una alusión a la "maniobra jurídica" que hizo el entonces presidente Evo Morales, en 2017, cuando el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) avaló su repostulación, al igual que de todas las autoridades electas, en función a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por su parte, el director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA, Gerardo de Icaza, señaló que la Corte tiene la posibilidad de ponerle fin y fijar un criterio "inequívoco" para proteger las democracias.

"El riesgo de no hacerlo es alto. Ahí es donde se han removido los límites a la reelección, las consecuencias para la institucionalidad democrática han sido nefastas", puntualizó.

TRES PREOCUPACIONES

La Comisión expresó su preocupación por los "efectos sociales negativos" que pudiesen ocurrir si la reelección presidencial indefinida continúa.

En ese marco, señaló que los periodos prolongados en la presidencia pueden generar, de manera progresiva, la concentración del poder y el debilitamiento del sistema de pesos y contra pesos que permite fiscalizar adecuadamente el ejercicio de la función pública.

"A medida que el gobernante de turno tiene facultades de nominación en los órganos de control e inclusive en el Poder Judicial, su permanencia prolongada puede llegar a socavar todos los sistemas de vigilancia y las mismas bases de la democracia", agregó Hernández.

Asimismo, afirmó que la concentración de poder puede generar ventajas indebidas en procesos electorales a favor de la persona que busca reelegirse y también puede afectar "la autenticidad" de los comicios.

Concluyó que la permanencia del Ejecutivo por periodos prolongados afecta la rendición de cuentas, porque no responde a una nueva administración y no permite la fiscalización adecuada de la gestión pasada.

"La Comisión considera que la concentración de poder puede derivar, a su vez, en el uso del aparato estatal para silenciar, amenazar y hostigar a las personas y candidaturas opositoras o disidentes, afectando el ejercicio de los derechos políticos, la libertad de expresión y asociación, existiendo inclusive persecuciones y graves violaciones de los derechos humanos", afirmó el presidente del CIDH.

CUATRO PRINCIPIOS

Bolivia, representada por la Procuraduría del Estado, planteó ante la Corte cuatro principios para que la reelección presidencial indefinida no sea considerada un derecho humano.

"El Estado boliviano considera que la limitación o prohibición de la reelección presidencial es una restricción de los derechos políticos, que resultan acorde a los principios de legalidad, fin legítimo, necesidad y proporcionalidad, establecidos por la Corte Interamericana", sostuvo el subprocurador de Bolivia, Alejandro Roda.

En lo legítimo, argumentó que la Constitución Política del Estado (CPE) establece en su Artículo 168 que "el período de mandato de la Presidenta o del Presidente y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado es de cinco años, y pueden ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua".

Resaltó la necesidad de prohibir la reelección indefinida para proteger la democracia y lo legítimo, orientado a evitar la perpetuación en el poder.

El principio de la proporcionalidad refiere a la no anulación de los derechos políticos, sino, restringe eventualmente a una persona afectada que haya ejercido ya sus derechos como presidente del Estado.



Contenido Recomendado

Gobierno anuncia juicio de responsabilidades contra exmagistrados del TCP

HORA - 20:49

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321232&tit=gobierno_anuncia_juicio_de_responsabilidades_contra_exmagistrados_del_tcp



Gobierno anuncia juicio de responsabilidades contra exmagistrados del TCP

29/09/2020 - 16:44:39

La Paz, (ABI).- El Gobierno anticipó, este martes, el inicio de un juicio de responsabilidades contra los exmagistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) que emitieron un controversial fallo, en 2017, que habilitó al expresidente Evo Morales para repostularse de forma indefinida.

"El 21 de febrero de 2016, los bolivianos dijimos no a la repostulación del expresidente Evo Morales y estos "masistrados" le dieron la posibilidad de volverse a postular en contra de la Constitución, las leyes y el pueblo boliviano. (...) Por eso, vamos a iniciar un juicio de responsabilidades a estos magistrados, apenas se nos notifique", afirmó Núñez, en conferencia de prensa.

La autoridad señaló que la sentencia de los exmagistrados no puede quedar en la impunidad.

La postura se registra en el segundo día de las sesiones que se realizan en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) para analizar la opinión consultiva sobre el derecho a la reelección.

El proceso se desarrolla en ocasión del 137 Período Ordinario de Sesiones, que se realiza para recibir argumentos orales sobre la solicitud de opinión consultiva OC-28 presentada por la República de Colombia, en octubre de 2019.

En ese marco, se pidió la interpretación de la figura de la reelección indefinida, en la que se apoyaron los gobiernos de Venezuela y Nicaragua para prorrogarse en el poder.

Además, el recurso hace una alusión a la maniobra jurídica que hizo el entonces presidente Morales, en 2017, cuando el TCP allanó su repostulación, al igual que de todas las autoridades electas, en función a lo que establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El artículo 23 de ese documento establece que todos los ciudadanos tienen derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; además de votar y "ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores".



Contenido Recomendado

Jeanine Áñez tuvo 34 ministros en menos de 11 meses de gestión

HORA - 20:50

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321214&tit=jeanine_%C1nez_tuvo_34_ministros_en_menos_de_11_meses_de_gestion



Jeanine Áñez tuvo 34 ministros en menos de 11 meses de gestión

29/09/2020 - 08:21:36

Correo del Sur.- Con las nuevas autoridades posesionadas este lunes y a falta de completar el cargo acéfalo en Desarrollo Productivo, 34 personas asumieron en los 20 ministerios durante los casi 11 meses de gestión de Jeanine Áñez. Seis carteras de Estado cambiaron hasta tres veces de titular.

Branko Marinkovic (Economía), Gonzalo Quiroga (Planificación del Desarrollo) y Álvaro Tejerina (Trabajo), que asumieron este lunes, son los ministros 32, 33 y 34, del mandato de Áñez.

Las tres carteras de Estado suman a su tercer titular en menos de 11 meses. En Economía, antes de Marinkovic, estuvieron José Luis Parada y Óscar Ortiz; en Planificación del Desarrollo, Carlos Díaz y el propio Marinkovic; y en Trabajo, Vitaliano Mamani y Óscar Mercado.

Los ministerios de Desarrollo Productivo, Salud y Minería también estuvieron a cargo de tres autoridades diferentes, inclusive el primero tendrá a una cuarta persona al frente, pues ayer renunció José Abel Martínez y todavía no se nombró a su reemplazante. Antes estuvieron Wilfredo Rojo y Óscar Ortiz.

En el caso de Salud, el primero que estuvo fue Aníbal Cruz y renunció a principios de abril, en medio de la pandemia del coronavirus. Fue reemplazado por Marcelo Navajas, que dimitió en mayo, cuando estalló el escándalo de los respiradores españoles, por el que ahora es procesado como máxima autoridad ejecutiva. Finalmente y hasta la fecha, Eidy Roca ejerce la titularidad de esta cartera de Estado.

Los cambios en Minería no estuvieron exentos de polémicas, pues Carlos Huallpa renunció “por motivos personales” en mayo, aunque contra él pesaban denuncias de supuesta venta de cargos y críticas por la reactivación del rubro en medio de la pandemia. Lo reemplazó Fernando Vásquez, que duró un poco más de un mes en el cargo. Fue destituido en junio, tras declarar que “por sus ojos verdes no era masista” y en su lugar, asumió Jorge Oropeza.

Otros ministerios como Presidencia, Obras Públicas, Comunicación, Educación y Desarrollo Rural tuvieron a dos autoridades en lo que va de la gestión de Áñez.

El cambio en el Ministerio de la Presidencia fue uno de los primeros sacudones en el gabinete, pues Jerjes Justiniano, que comenzó la gestión de Áñez al frente de esta cartera de Estado, quedó al margen en diciembre de 2019, por su presunta injerencia en el caso de violación conocido como La Manada, al ser abogado de uno de los acusados.

Su lugar fue ocupado por Yerko Núñez, que dejó Obras Públicas en manos de Iván Arias, hasta la fecha.

Comunicación, Educación y Desarrollo Rural cambiaron de ministros el mismo día, el 28 de enero de 2020, cuando se hicieron varios ajustes al gabinete.

En Comunicación, María Isabel Fernández reemplazó a Roxana Lizárraga, ahora vocera y candidata por la alianza Creemos; en Educación, Víctor Hugo Cárdenas tomó el lugar de Virginia Patty, y en Desarrollo Rural, Eliane Capobianco sustituyó a Samuel Ordóñez.

Los únicos ministros que continúan en sus cargos desde noviembre del año pasado son Karen Longaric (Relaciones Exteriores), Arturo Murillo (Gobierno) – ahora señalado como causante de la discordia en el gabinete y quien ejerce el poder detrás de Añez–, Luis Fernando López (Defensa), Álvaro Coimbra (Justicia), Álvaro Guzmán (Energía), Víctor Hugo Zamora (Hidrocarburos) y María Elba Pinckert (Medio Ambiente). En esta lista se puede incluir a Milton Navarro (Deportes) y Martha Yujra (Culturas), ahora como viceministros porque sus ministerios fueron cerrados en julio, así como el de Comunicación.



Contenido Recomendado

239 expertos confirman que el coronavirus se transmite por el aire

HORA - 22:10

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321222&tit=239_expertos_confirman_que_el_coronavirus_se_transmite_por_el_aire



239 expertos confirman que el coronavirus se transmite por el aire

29/09/2020 - 09:16:06

Infobae.- Este problema es especialmente agudo, según indican, en ambientes interiores o cerrados, particularmente aquellos que están abarrotados y tienen ventilación inadecuada en relación con el número de ocupantes y períodos de exposición prolongados (REUTERS)

Este problema es especialmente agudo, según indican, en ambientes interiores o cerrados, particularmente aquellos que están abarrotados y tienen ventilación inadecuada en relación con el número de ocupantes y períodos de exposición prolongados (REUTERS)

Una de las condiciones complejas que enfrenta el mundo ante la pandemia de coronavirus es el desconocimiento que se tiene aún de la patología. Mientras la pandemia circula, se controla y reaparece, los estudiosos no dejan de abrir puertas posibles a nuevos conceptos. Así fue como algunas medidas que se creían valiosas, empezaron a modificarse en función a los nuevos conocimientos.

La transmisión en el aire del COVID-19 sigue siendo materia de debate. En un documento presentado por el Laboratorio Internacional de Calidad del Aire y Salud de la Universidad Tecnológica de Queensland, Brisbane, Australia, que reúne a 239 expertos del mundo, se hace un llamado a la comunidad médica y a los organismos nacionales e internacionales relevantes para que reconozcan el potencial de propagación por el aire de la enfermedad del coronavirus. “Existe un potencial significativo de exposición por inhalación a virus en gotitas respiratorias microscópicas (microgotas) a distancias cortas a medianas (hasta varios metros, o escala de habitación), y estamos abogando por el uso de medidas preventivas para mitigar esta ruta de transmisión aérea”, sentencia el documento.

Los estudios de los firmantes y otros científicos han demostrado más allá de toda duda razonable que los virus se liberan durante la exhalación, el habla y la tos en microgotas lo suficientemente pequeñas como para permanecer en el aire y representar un riesgo de exposición a distancias superiores a 1 o 2 metros de una persona infectada. Por ejemplo, a velocidades típicas del aire en interiores, una gota de 5 μm viajará decenas de metros, mucho mayor que la escala de una habitación típica, mientras se asienta desde una altura de 1,5 m hasta el suelo.

El único que viaja

Varios estudios retrospectivos realizados después de la epidemia del síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 1 (SARS-CoV-1) demostraron que la transmisión aérea era el mecanismo más probable para explicar el patrón espacial de las infecciones. El análisis retrospectivo ha mostrado lo mismo para el síndrome respiratorio agudo severo coronavirus. En particular, un estudio en su revisión de los registros de un restaurante chino no observó evidencia de contacto directo o indirecto entre las 3 partes. En su revisión de los registros de video del restaurante, no observaron evidencia de contacto directo o indirecto entre las 3 partes.

Muchos estudios realizados sobre la propagación de otros virus, incluido el virus sincitial respiratorio (VSR), el coronavirus del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y la influenza, muestran que los virus viables en el aire pueden ser exhalados y/o detectados en el ambiente interior de pacientes infectados. Esto plantea el riesgo de que las personas que comparten dichos entornos puedan potencialmente inhalar estos virus, provocando infecciones y enfermedades.

Hay muchas razones para esperar que el SARS-CoV-2 se comporte de manera similar y que la transmisión a través de microgotas en el aire sea una vía importante. Se ha detectado en el aire ARN viral asociado con gotitas, y se ha demostrado que el virus mantiene la infectividad en gotitas de este tamaño. Se ha demostrado que otros virus sobreviven igualmente bien, si no mejor, en aerosoles en comparación con las gotitas en una superficie.

La orientación actual de numerosos organismos nacionales e internacionales se centra en el lavado de manos, el mantenimiento del distanciamiento social y las precauciones contra las gotitas. La mayoría de las organizaciones de salud pública, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), no reconocen la transmisión aerotransportada, excepto en los procedimientos de generación de aerosoles realizados en entornos sanitarios.

“El lavado de manos y el distanciamiento social son apropiados pero, en nuestra opinión -advierten los especialistas en su documento-, insuficientes para brindar protección contra las microgotas respiratorias portadoras de virus liberadas al aire por personas infectadas”. Este problema es especialmente agudo, según indican, en ambientes interiores o cerrados, particularmente aquellos que están abarrotados y tienen ventilación inadecuada en relación con el número de ocupantes y períodos de exposición prolongados. Por ejemplo, la transmisión aérea parece ser la única explicación plausible para varios eventos de superpropagación investigados que ocurrieron en tales condiciones, y otros en los que se

siguieron las precauciones recomendadas relacionadas con las transmisiones de gotas directas.

Sumar para no restar

“La evidencia es ciertamente incompleta para todos los pasos en la transmisión de microgotas de COVID-19”, confirman los expertos, pero recalcan que siguiendo el principio de precaución, se deben abordar todas las vías potencialmente importantes para frenar la propagación del COVID-19.

Proporcionar una ventilación suficiente y eficaz (suministre aire exterior limpio, minimice la recirculación del aire), especialmente en edificios públicos, entornos laborales, escuelas, hospitales y residencias de ancianos. Complementar la ventilación general con controles de infecciones transmitidas por el aire, como escape local, filtración de aire de alta eficiencia y luces ultravioleta germicidas. Evitar el hacinamiento, especialmente en el transporte público y los edificios públicos.

"Estas medidas son prácticas y, a menudo, se pueden implementar fácilmente; muchas no son costosas - indican-. Por ejemplo, pasos simples como abrir puertas y ventanas pueden aumentar drásticamente las tasas de flujo de aire en muchos edificios.

“Se entiende que todavía no existe una aceptación universal de la transmisión aérea del SARS-CoV2 - señalan-; pero en nuestra evaluación colectiva hay pruebas de apoyo más que suficientes para que se aplique el principio de precaución. Para controlar la pandemia, en espera de la disponibilidad de una vacuna, se deben interrumpir todas las vías de

transmisión. Nos preocupa que la falta de reconocimiento del riesgo de transmisión aérea del COVID-19 y la falta de recomendaciones claras sobre las medidas de control contra el virus aerotransportado tengan consecuencias significativas: las personas pueden pensar que están completamente protegidas al adherirse a la actual recomendaciones, pero de hecho, se necesitan intervenciones adicionales en el aire para reducir aún más el riesgo de infección”.

Este asunto es de mayor importancia ahora, cuando los países están reabriendo después de cierres cerrados: llevar a la gente de regreso a los lugares de trabajo y a los estudiantes a las escuelas, colegios y universidades. La transmisión aérea de COVID-19 es un riesgo real y las medidas de control deben sumarse a las otras precauciones tomadas, para reducir la gravedad de la pandemia y salvar vidas.



Contenido Recomendado

Presentan campaña: En Bolivia se reportan 8.000 nuevos casos de cáncer por año

HORA - 20:59

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321245&tit=presentan_campana_en_bolivia_se_reportan_8.000_nuevos_casos_de_cancer_por_ano



29/09/2020 - 20:26:11

Cochabamba, (ABI) - En Bolivia se registran 8.000 nuevos casos de cáncer por año, alertó este martes el oncólogo, Óscar Niño de Guzmán, en la presentación de la campaña "Un lazo que nos une", contra el cáncer de mama.

"En Bolivia tenemos un diagnóstico de 8.000 nuevos casos por año de cáncer, pero a no olvidar que tenemos un subregistro", informó el galeno.

"Esta campaña de concientización y prevención va a servir para salvar a una madre, a una abuela, prima, esposa", aseveró Niño de Guzmán.

El médico explicó que el cáncer de mama es una enfermedad familiar, porque no solo afecta a la paciente, sino a su entorno más cercano.

La mujer es el eje troncal de una familia y si ese núcleo está mal, obviamente la familia va a sufrir, agregó.

"El cáncer es una enfermedad que no discrimina; ricos y pobres pueden padecerla y, por eso, debemos unirnos para enfrentarlo", dijo.

Precisó que el cáncer mata a 8,2 millones de personas al año, en el mundo.

El cáncer mata "mucho más que el coronavirus", alertó.

En ese sentido, pidió a los medios de comunicación dar mayor cobertura sobre esa enfermedad.

"Esta campaña de concientización y prevención va a servir para salvar a una madre, a una abuela, prima, esposa", aseveró Niño de Guzmán.

El médico explicó que el cáncer de mama es una enfermedad familiar, porque no solo afecta a la paciente, sino a su entorno más cercano.

La mujer es el eje troncal de una familia y si ese núcleo está mal, obviamente la familia va a sufrir, agregó.

"El cáncer es una enfermedad que no discrimina; ricos y pobres pueden padecerla y, por eso, debemos unirnos para enfrentarlo", dijo.

Precisó que el cáncer mata a 8,2 millones de personas al año, en el mundo.

El cáncer mata "mucho más que el coronavirus", alertó.

En ese sentido, pidió a los medios de comunicación dar mayor cobertura sobre esa enfermedad.

En el mundo hay 32 millones de personas que sobreviven al cáncer, señaló Niño de Guzmán.

Por su parte, la presidenta de la JCI Femenino, Judith Pérez, aseguró que su organización, sin fines de lucro, busca un mundo mejor, por lo que lucha contra el cáncer de mama, que es el tipo más común en Bolivia.

La campaña comenzará este sábado 3 de octubre, con un conversatorio institucional y testimonial, para luego realizar un simposio internacional de especialistas, entre nacionales e internacionales.

En ese simposio, de acuerdo a Pérez, se abordarán temas como la nutrición, factores psicológicos y avances clínicos sobre el cáncer de mama.

Cívicos en Sucre anuncian movilizaciones a partir de este miércoles exigiendo la renuncia de Lanchipa

HORA - 21:00

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321236&tit=civicos_en_sucre_anuncian_movilizaciones_a_partir_de_este_miercoles_exigiendo_la_renuncia_de_lanchipa



Cívicos en Sucre anuncian movilizaciones a partir de este miércoles exigiendo la renuncia de Lanchipa

29/09/2020 - 19:36:58

Correo del Sur.- Los dirigentes de los comités cívicos de los nueve departamentos del país se declararán en movilización permanente a partir de este miércoles 30 de septiembre, en demanda de la renuncia del fiscal general del Estado, Juan Lanchipa.

“Hemos completado el respaldo de los nueve comités cívicos de los (nueve) departamentos, con una sola demanda: la renuncia de Juan Lanchipa. Queremos cambio en la justicia, para que no influya en la audiencia del 5 de octubre (la audiencia de acción de cumplimiento en el que se definirá si se cancela la personalidad jurídica del MAS) y en las elecciones del 18 de octubre. Queremos que toda esta organización criminal, que se formó en 14 años, se vaya”, dijo esta tarde el presidente del Comité Cívico Pro Santa Cruz, Rómulo Calvo, acompañado de varios líderes cívicos, en la plaza 25 de Mayo de Sucre.

Alejandro Abastoflor, representante cívico de Tarija, adelantó que habrá movilizaciones en cada departamento y que se instalará un plantón en puertas de la Fiscalía General.

Los cívicos también exigen a la presidenta Jeanine Áñez que se pronuncie sobre la situación de Lanchipa.



Contenido Recomendado

HOY
BOLIVIA.
COM El primer
periodico
virtual

El Alto deja en pausa la adquisición de Avifavir mientras Salud no apruebe su uso para tratar el coronavirus

HORA - 21:00

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321228&tit=el_alto_deja_en_pausa_la_adquisicion_de_avifavir_mientras_salud_no_apruebe_su_uso_para_tratar_el_coronavirus



El Alto deja en pausa la adquisición de Avifavir mientras Salud no apruebe su uso para tratar el coronavirus

29/09/2020 - 13:14:47

El Alto, (ABI).- El secretario municipal de Salud, José Luis Ríos, informó este martes que se dejó sin efecto la adquisición del medicamento ruso Avifavir, mientras el Ministerio de Salud no apruebe su uso para el tratamiento del coronavirus COVID-19.

"Está en pausa la compra; mientras no tengamos la autorización del Gobierno central no vamos a poder adquirir ese medicamento", dijo el funcionario.

El Ministerio de Salud en reiteradas oportunidades aclaró que aún no está comprobada científicamente la efectividad del medicamento ruso Avifavir como tratamiento contra el COVID-19.

Explicó que es necesario que el Ministerio de Salud apruebe el uso de este medicamento y sea incorporado en la lista de medicamentos para combatir esa enfermedad.

Precisó que una comisión nacional aún evalúa todo el protocolo del Avifavir, por lo que se espera esa autorización para hacer la compra de la empresa autorizada en el país.

"La empresa lo tiene disponible en el país y no podemos hacer la adquisición en tanto no esté toda la normativa respaldada por el Ministerio de Salud", afirmó.

El pasado 28 de agosto, el Ministerio de Salud de Bolivia autorizó el uso del fármaco Avifavir para el tratamiento de la patología H1N1, no así para tratar de manera específica el COVID-19.

Una barrendera gana elecciones y tendrá dos días para aprender a gobernar una localidad rusa de 400 habitantes

HORA - 21:02

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321213&tit=una_barrendera_gana_elecciones_y_tendra_dos_dias_para_aprender_a_gobernar_una_localidad_rusa_de_400_habitantes



Una barrendera gana elecciones y tendrá dos días para aprender a gobernar una localidad rusa de 400 habitantes

29/09/2020 - 08:20:01

RT.- La barrendera que inesperadamente ganó las elecciones locales en una provincia rusa tomará un curso educacional en gestión municipal, de dos días de duración, y contará con un asesor que la ayudará a gobernar en la etapa inicial, según informa Tass al citar a las autoridades regionales.

Marina Udgódskaya, de 35 años, nominada por una sección regional del Partido Ruso de los Pensionistas por la Justicia Social, obtuvo el 61,7 % de los votos en los comicios en Povalíjino, un asentamiento rural con menos de 400 habitantes y situado en la región de Kostromá, 500 km al noreste de Moscú.

Obtuvo así una victoria abrumadora sobre el actual jefe del municipio, Nikolái Lóktev, del partido gobernante Rusia Unida, quien se hizo con el 34,04 % de los votos.

Para el momento de la votación, Ugódskaya trabajaba como barrendera en las dependencias de la administración del asentamiento.

"Ayudar a los nuevos jefes a asumir su oficio y trabajar de manera eficaz es una labor sistemática de la administración de la región de Kostromá. Por eso todos los jefes electos, incluida Marina Udgódskaya, participarán en el primer curso de educación [en administración municipal] este octubre", informó el departamento de política interna de la región.

Desde esa estructura gubernamental precisaron que el curso dura dos días, en formato presencial, e incluye varias disciplinas: fundamentos de gobernanza local, relaciones interpresupuestarias, medidas anticorrupción, gestión eficaz de bienes, bases de psicología e interacción en equipo, entre otras.

Además, a Adgódskaya la respaldará un asesor del gobierno comarcal durante la fase inicial de su trabajo. Un asesor adicional se lo proporcionará a su vez el Partido Ruso de los Pensionistas por la Justicia Social. "La ayudaremos y asesoraremos en todos los asuntos, nuestro asistente la ha visitado ya", afirmó el presidente de la sección regional, Valeri Grómov.

La mujer, que asumirá el poder el 1 de octubre, dijo en una entrevista que había sido una 'candidata técnica' para presentar competencia a Lóktev, por solicitud de él mismo. Marina sugirió que obtuvo tanto apoyo debido a la demanda de personas nuevas a la cabeza de su localidad.

"Siento el apoyo de la gente y no voy a rechazar el cargo", dijo a Komsomólskaya Pravda.

El primer objetivo que se ha trazado es construir un embalse cerca de Povalíjino para que los niños disfruten bañándose.



Contenido Recomendado

Jorge Quiroga denunciará a Morales por la violación de derechos humanos ante la Corte IDH

HORA - 21:02

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321238&tit=jorge_quiroga_denunciar_a_morales_por_la_violacion_de_derechos_humanos_ante_la_corte_idh



Jorge Quiroga denunciará a Morales por la violación de derechos humanos ante la Corte IDH

29/09/2020 - 19:41:31

La Paz, (ABI).- El expresidente Jorge Quiroga anunció que, este miércoles, denunciará al exmandatario Evo Morales por la violación de los derechos humanos, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

"Mañana (miércoles) obligaré a Evo Morales a responder por sus delitos de ejecuciones extrajudiciales, corrupción, exterminio y por su depravada y vergonzosa inmoralidad", afirmó Quiroga, durante un video difundido en su cuenta de Twitter (@tutoquiroga).

El miércoles, el expresidente realizará su intervención, a las 11.00 (hora Bolivia), en el cierre de las sesiones que realiza la Corte-IDH en calidad de amicus curiae (amigo de la Corte o amigo del tribunal), con el propósito de ofrecer su opinión sobre si la reelección presidencial indefinida es un derecho humano.

El amicus curiae permite que terceros ajenos a un proceso ofrezcan opiniones de trascendencia para la solución de un caso sometido a conocimiento judicial, justificando su interés en su resolución final.

En esa línea, Quiroga resaltó que la Corte IDH realice, desde el lunes, las sesiones para analizar la opinión consultiva sobre el derecho a la reelección.

El proceso se desarrolla en ocasión del 137 Período Ordinario de Sesiones, que se realiza para recibir argumentos orales sobre la solicitud de opinión consultiva OC-28 presentada por la República de Colombia, en octubre de 2019.

En ese marco, se pidió la interpretación de la figura de la reelección indefinida, en la que se apoyaron los gobiernos de Venezuela y Nicaragua para prorrogarse en el poder.

Además, el recurso hace una alusión a la maniobra jurídica que hizo el entonces presidente Evo Morales, en 2017, cuando el TCP allanó su repostulación, al igual que de todas las autoridades electas, en función a lo que establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En ese marco, el anterior gobierno consolidó esa disposición como una figura de un derecho a la reelección sin límite legal.

Ante esa situación, se recurrió a la Corte IDH para hacer la respectiva consulta.

En ese sentido, Quiroga destacó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reconociera, el lunes, que la reelección indefinida no es un derecho humano y que las facultades políticas no son absolutas, pues tienen límites, porque implican un riesgo para las libertades y la democracia, luego de que esa organización no se pronunció sobre la reelección indefinida de Morales.

"Ayer, por fin la CIDH, una suerte de Fiscalía regional, dijo que la reelección indefinida no es un derecho humano, como pretendía el MAS, mejor tarde que nunca", aseguró Quiroga.

El expresidente recordó que en los últimos tres años sostuvo varias reuniones con el exsecretario ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrão, y el comisionado de la CIDH, Francisco José Eguiguren, para solicitarles que se haga la consulta sobre si la reelección indefinida es un derecho humano, pero no obtuvo resultados.

Precisó que se enviaron nueve cartas y se convocaron a tres sesiones.

"Estos señores no hicieron nada, callaron y fueron cómplices por omisión del golpe fraudulento de Evo Morales en Bolivia", aseguró Quiroga.

En esa línea, celebró que la Corte IDH ahora denuncie este tema, luego de que sus exfuncionarios guardaron silencio por años.

La CIDH, de 115 peticiones de auxilio, solo atendió tres durante la gestión de Evo Morales, según información publicada por el periódico Bolivia.

Ante esto, el Gobierno denunció, en reiteradas ocasiones, la posición "política, militante y trato diferenciado" de la CIDH frente a las denuncias presentadas contra el gobierno de Morales.



Contenido Recomendado



Murillo y Almagro acuerdan reforzar la presencia de veedores para garantizar transparencia de elecciones

HORA - 21:03

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321246&tit=murillo_y_almagro_acuerdan_reforzar_la_presencia_de_veedores_para_garantizar_transparencia_de_elecciones



Murillo y Almagro acuerdan reforzar la presencia de veedores para garantizar transparencia de elecciones

29/09/2020 - 20:50:33

La Paz, (ABI).- El ministro de Gobierno, Arturo Murillo, se reunió este martes con el secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro; en la oportunidad, ese organismo se comprometió a reforzar la presencia de veedores para las elecciones generales del 18 de octubre.

La autoridad indicó, a través de su cuenta Twitter, que el Gobierno garantizará una elección transparente, en respuesta a las aseveraciones del candidato del MAS, Luis Arce, quien hace poco afirmó que el día de los comicios se registrará un fraude.

"Acabamos productiva reunión con @Almagro_OEA2015 se compromete reforzar veedores para elecciones. A los que anuncian fraude, como barata excusa para generar violencia, bolivianos dejaremos sin excusa. Tendremos elecciones transparentes y limpias, NO como las de @evoespueblo", escribió Murillo en esa red social.

El ministro de Gobierno viajó el lunes a Estados Unidos (EEUU) para cumplir una agenda de trabajo con la OEA, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Departamento de Estado de ese país.

La autoridad cumplirá su agenda hasta el viernes y el fin de semana estará de retorno al país.



Contenido Recomendado

**HOY
BOLIVIA.
COM** El primer
periodico
virtual

Una mujer fallece en vuelo La Paz-Tarija

HORA - 21:04

https://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=321237&tit=una_mujer_fallece_en_vuelo_la_paz-tarija



Una mujer fallece en vuelo La Paz-Tarija

29/09/2020 - 19:39:21

El País.- La mañana de este martes 29 de septiembre, una mujer de aproximadamente 57 años, con problemas de salud, falleció en el vuelo OB 524 de la aerolínea Boliviana de Aviación (BOA) que realizaba el tramo Cochabamba – Tarija.

De acuerdo a información proporcionada por fuentes de la empresa a El País, la señora retornaba desde la sede de Gobierno tras realizarse una quimioterapia, sin embargo, antes de llegar a su ciudad de origen perdió la vida.

La mujer iba acompañada de su hija, quien alertó de la pérdida de vida en pleno vuelo. Conforme a los protocolos de seguridad los 127 pasajeros y 6 tripulantes se mantuvieron a bordo, en el umbral de la pista.

Personal de aeropuerto informó a las autoridades correspondientes el hecho suscitado, quienes siguieron los procedimientos de seguridad establecidos, cumpliendo de la normativa correspondiente para este tipo de hechos.

El alcalde de Cercado, Rodrigo Paz Pereira, quien se encontraba en el mismo vuelo, a momento de ofrecer su sentido pésame a la familia de la víctima, explicó que la mujer tenía una enfermedad terminal. Sin embargo, el personal del Servicio Departamental de Salud (Sedes) procedieron con todos los protocolos correspondientes del sistema aeroportuario de Bolivia.

El jefe interino del aeropuerto Oriel Lea Plaza, Juan Carlos Águila, corroboró que el deceso de la mujer, corresponde a una enfermedad de base que tenía, por lo cual se habilitó el Centro de Operaciones de Emergencia para evacuar al personal de la aeronave. La Fiscalía también se constituyó al lugar para iniciar una investigación de oficio sobre la muerte.



Contenido Recomendado